

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2014.00117.00

EJECUTANTE: JORGE MATTE BARRIOS

EJECUTADO: MUNICIPIO DE OVEJAS

Procede el despacho a decidir sobre la solicitud de terminación del proceso, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Mediante auto de fecha 10 de junio de 2014 se libró mandamiento de pago por la suma de: \$21.109.968 por concepto de sentencia judicial; luego a través de auto 3 de diciembre del mismo año, se ordenó seguir adelante la ejecución.

Solicita el apoderado sustituto de la parte ejecutante coadyuvado por éste, a través de escrito recibido en la secretaría de esa unidad judicial el día 18 de abril de 2016, que se ordene la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación; en este orden es preciso referirse al art. 461 del Código General del Proceso:

ARTÍCULO 461. TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO. Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente.

(...)

Así las cosas, de acuerdo a la norma precitada, es procedente ordenar la terminación del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1 – Dese por terminado el proceso ejecutivo iniciado por el señor JORGE MATTE BARRIOS, a través de apoderado en contra del MUNICIPIO DE OVEJAS, de acuerdo con la motivación.

2 – Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, por secretaría ofíciase a las entidades a las que se les comunicó los embargos y secuestros existentes.

3- Ejecutoriado este proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

